



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2010

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Presente

Por la presente nota me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo N° 2 del Capítulo XXI..

El Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de la fecha determinó el pago de un dividendo en efectivo de cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 5,50) por acción, sin distinción de clases accionarias, poniendo dicho dividendo a disposición de todos los accionistas el 26 de abril de 2010, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El tipo de cambio a aplicar para los pagos de los ADR's y de los accionistas domiciliados en el extranjero, será el del dólar estadounidense en el mercado libre de cambio – tipo vendedor – de cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha de puesta a disposición de los dividendos en la República Argentina.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

Guillermo Reda  
Responsable de Relaciones con el Mercado